

Asunto: Acuerdo Económico de la Comisión para la Igualdad de Género, relativo al turno LXIV/2DO/SSP/DPL/0292/2025.

Dip. Alejandro Carabias Icaza
Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta
Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero.
Presente.

A la Comisión para la Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, nos fue turnado, por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios, mediante oficio LXIV/2DO/SSP/DPL/0292/2025, de fecha 15 de octubre de 2025, la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que el "Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sea considerado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, como un programa autónomo e independiente del "Programa para la Prevención y Detección de las Violencias Feminicidas y la Atención a las Causas", con la finalidad de tener claridad sobre los recursos que recibirá para 2026 y siga siendo un rubro importante para proteger cabalmente a mujeres víctimas de violencia.

Con fundamento en el artículo 161,174, fracción II, 195, fracción XXIII y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, se procede a lo siguiente:

ANTECEDENTES

- I. En sesión de fecha 15 de octubre de 2025, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que el "Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sea

considerado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, como un programa autónomo e independiente del "Programa para la Prevención y Detección de las Violencias Feminicidas y la Atención a las Causas", con la finalidad de tener claridad sobre los recursos que recibirá para 2026 y siga siendo un rubro importante para proteger cabalmente a mujeres víctimas de violencia.

- II. En la misma sesión, la Presidencia de la mesa directiva ordenó turnar dicho oficio, para conocimiento y efectos procedentes.
- III. El Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en acato a la Presidencia de la Mesa Directiva, remitió mediante oficio número LXIV/2DO/SSP/DPL/0292/2025, de fecha 15 de octubre de 2025 a la presidencia de la Comisión para la Igualdad de Género la proposición de referencia.
- IV. La presidencia de la Comisión para la Igualdad de Género remitió, mediante oficio número HCEG/2DO/CPIG/024/2025, a cada integrante de la misma, una copia simple, para su conocimiento y efectos correspondientes.

La comisión para la Igualdad de Género en su novena sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2026, las Diputadas integrantes emitimos el presente:

ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO. Esta Comisión para la Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero analizó la proposición con Punto de Acuerdo turnada mediante oficio LXIV/2DO/SSP/DPL/0292/2025, suscrita por la Diputada Erika Lorena Lührs Cortés, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que el "Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género" sea considerado como un programa autónomo e independiente dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026.

Del análisis de su contenido se advierte que la finalidad de la propuesta consiste en incidir en la estructura programática del gasto público federal, con el propósito de fortalecer la identificación, transparencia y asignación específica de recursos destinados a la atención integral de mujeres víctimas de violencia de género.

SEGUNDO. La materia del Punto de Acuerdo se encuentra vinculada con el proceso legislativo presupuestario federal, el cual comprende las etapas de planeación, programación, discusión, aprobación, ejercicio y control del gasto público, bajo los principios de anualidad, legalidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

En ese sentido, la pretensión de dotar de autonomía e independencia a un programa presupuestario incide directamente en la fase de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, etapa en la cual la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión determina la estructura programática aplicable a cada ejercicio fiscal.

No obstante, esta Comisión Dictaminadora advierte que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026 ha sido ya aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de conformidad con el procedimiento constitucional correspondiente.

En consecuencia, las decisiones relativas a la asignación del gasto público federal y a la configuración de la estructura programática del ejercicio fiscal referido han quedado formalmente concluidas, encontrándose actualmente en fase de ejecución.

En ese contexto, la finalidad del Punto de Acuerdo se encuentra materialmente agotada, al haberse cerrado la etapa presupuestaria en la que resultaba jurídicamente viable atender la solicitud planteada.

Por tanto, el exhorto pierde eficacia práctica inmediata, al no ser posible modificar mediante un punto de acuerdo la estructura del presupuesto ya aprobado, salvo por los mecanismos constitucionales y legales expresamente previstos para tal efecto, los cuales no se actualizan en el presente caso.

TERCERO. Cabe señalar que el asunto en comento fue turnado a las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Presupuesto y Cuenta Pública; sin embargo, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública ya emitió

el acuerdo correspondiente de descarga del asunto, mismo que fue sometido a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado y debidamente aprobado.

En ese sentido, existe ya un pronunciamiento legislativo previo respecto del tratamiento del asunto en la comisión co-dictaminadora, lo que refuerza la actualización de las condiciones jurídicas y procedimentales que hacen procedente su descarga por parte de esta Comisión para la Igualdad de Género, evitando duplicidad de determinaciones sobre un asunto ya concluido en su trámite legislativo.

CUARTO. En consecuencia, esta Comisión Dictaminadora considera procedente descargar el presente asunto de los trabajos legislativos de la Comisión para la Igualdad de Género, al haberse actualizado las condiciones materiales, temporales y jurídicas que le dieron origen, lo que impide su atención en los términos originalmente planteados.

Lo anterior, a fin de garantizar la congruencia, certeza y eficacia del trabajo legislativo, evitando la emisión de determinaciones respecto de actos presupuestarios ya concluidos en el ámbito federal.

QUINTO. Que, derivado de lo anterior, y toda vez que el objeto del exhorto ha quedado sin materia, resulta procedente declarar concluido el asunto turnado mediante oficio número LXIV/2DO/SSP/DPL/0292/2025, y ordenar su descarga de los pendientes legislativos de la Comisión para la Igualdad de Género.

SEXTO. Remítase el presente Acuerdo Económico a la Presidencia de la Mesa Directiva, solicitando se descargue el turno con número de oficio LXIV/2DO/SSP/DPL/0292/2025, de los asuntos pendientes de la Comisión para la Igualdad de Género.

SÉPTIMO. Se ordena comunicar este Acuerdo Económico al Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura para su conocimiento y efectos legales procedentes.

----- **CÚMPLASE** -----

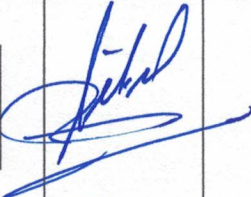
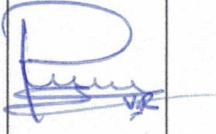
----- Así lo acordaron las Diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura al

PODER LEGISLATIVO

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que firman para la debida constancia legal. ----- **CONSTE**

ATENTAMENTE

LAS DIPUTADAS DE LA COMISIÓN DE PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

FOTO	NOMBRE	GRUPO PARL.	SENTIDO DE SU VOTO		
			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. LETICIA MOSO HERNÁNDEZ PRESIDENTA				
	DIP. ARACELI OCAMPO MANZANARES SECRETARIA				
	DIP. OBDULIA NARANJO CABRERA VOCAL				
	DIP. GLORIA CITLALI CALIXTO JIMÉNEZ VOCAL				
	DIP. MA. PILAR VADILLO RUIZ VOCAL				

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo Económico de la Comisión para la Igualdad de Género, relativo al turno LXIV/2DO/SSP/DPL/0292/2025.



Asunto: Acuerdo Económico de Descarga de la Comisión para la Igualdad de Género, relativo al turno LXIV/2DO/SSP/DPL/0901/2026.

Dip. Alejandro Carabias Icaza
Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta
Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero.
Presente.

A la Comisión para la Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, nos fue turnado, por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios, mediante oficio LXIV/2DO/SSP/DPL/0901/2026, de fecha 14 de enero de 2026, el oficio signado por la ciudadana Ingrid A. Gómez Saracibar, Subsecretaria del Derecho a una Vida Libre de Violencias de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno Federal, mediante el cual remite el Dictamen sobre las acciones del Gobierno del Estado de Guerrero para el cumplimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres por agravio comparado.

Con fundamento en el artículo 161,174, fracción II, 195, fracción XXIII y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, se procede a lo siguiente:

ANTECEDENTES

- I. En sesión de fecha 14 de enero de 2026, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio signado por la ciudadana Ingrid A. Gómez Saracibar, Subsecretaria del Derecho a una Vida Libre de Violencias de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno Federal, mediante el cual remite el Dictamen sobre las acciones del Gobierno del Estado de Guerrero para el cumplimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres por agravio comparado.

- II. En la misma sesión, la Presidencia de la mesa directiva ordenó turnar dicho oficio de referenciada a la Comisión para la Igualdad de Género, para conocimiento y efectos procedentes.
- III. El Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en acato a la Presidencia de la Mesa Directiva, remitió mediante oficio número LXIV/2DO/SSP/DPL/0901/2026, de fecha 14 de enero de 2026 a la presidencia de la Comisión para la Igualdad de Género.
- IV. La presidencia de la Comisión para la Igualdad de Género remitió, mediante oficio número HCEG/2DO/CPIG/063/2026, a cada integrante de la misma, una copia simple del oficio y del anexo que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

La comisión para la Igualdad de Género en su novena sesión ordinaria de fecha 26 de mayo de 2026, las Diputadas integrantes emitimos el presente:

ACUERDO ECONÓMICO DE DESCARGA

PRIMERO. La Comisión para la Igualdad de Género es competente para conocer y pronunciarse respecto del asunto turnado mediante oficio número LXIV/2DO/SSP/DPL/0901/2026, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción XXIII, 240 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.

SEGUNDO. El oficio remitido por la ciudadana Ingrid A. Gómez Saracibar, Subsecretaria del Derecho a una Vida Libre de Violencias de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno Federal, tiene por objeto hacer del conocimiento de este Poder Legislativo el Dictamen sobre las acciones implementadas por el Gobierno del Estado de Guerrero para el cumplimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Agravio Comparado, constituyendo un documento de carácter informativo, técnico y de seguimiento institucional.

TERCERO. Esta Comisión reconoce la relevancia de fortalecer las acciones legislativas, institucionales y administrativas orientadas a garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la prevención,

atención, sanción y erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres, especialmente aquellas derivadas de condiciones estructurales de discriminación y desigualdad.

CUARTO. Del análisis realizado al oficio y anexo remitido, se advierte que el contenido del dictamen corresponde principalmente al seguimiento y evaluación de acciones implementadas por diversas autoridades del ámbito ejecutivo estatal y federal, por lo que su remisión a este Congreso tuvo efectos de conocimiento institucional y seguimiento parlamentario.

QUINTO. En virtud de haberse cumplido el objeto del turno legislativo consistente en hacer del conocimiento de esta Comisión el contenido del Dictamen sobre las acciones del Gobierno del Estado de Guerrero para el cumplimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por agravio comparado, remitido mediante oficio signado por la ciudadana Ingrid A. Gómez Saracibar, Subsecretaria del Derecho a una Vida Libre de Violencias de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno Federal, y no existiendo mayores actuaciones legislativas pendientes por desahogar respecto del oficio número LXIV/2DO/SSP/DPL/0901/2026, se declara concluido y descargado el presente asunto de los pendientes legislativos de la Comisión para la Igualdad de Género.

SEXTO. Remítase el presente Acuerdo Económico a la Presidencia de la Mesa Directiva, solicitando se descargue el turno con número de oficio LXIV/2DO/SSP/DPL/0901/2026 de los asuntos pendientes de la Comisión para la Igualdad de Género.

SÉPTIMO. Se ordena comunicar este Acuerdo Económico al Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura para su conocimiento y efectos legales procedentes.

----- **CÚMPLASE** -----

----- Así lo acordaron las Diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que firman para la debida constancia legal. ----- **CONSTE**

ATENTAMENTE

LAS DIPUTADAS DE LA COMISIÓN DE PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

FOTO	NOMBRE	GRUPO PARL.	SENTIDO DE SU VOTO		
			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. LETICIA MOSO HERNÁNDEZ PRESIDENTA				
	DIP. ARACELI OCAMPO MANZANARES SECRETARIA				
	DIP. OBDULIA NARANJO CABRERA VOCAL				
	DIP. GLORIA CITLALI CALIXTO JIMÉNEZ VOCAL				
	DIP. MA. PILAR VADILLO RUIZ VOCAL				

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO ECONÓMICO DE DESCARGA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, RELATIVO AL OFICIO LXIV/2DO/SSP/DPL/0901/2026, REFERENTE AL OFICIO SIGNADO POR LA CIUDADANA INGRID A. GÓMEZ SARACIBAR, SUBSECRETARIA DEL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL GOBIERNO FEDERAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL DICTAMEN SOBRE LAS ACCIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR AGRAVIO COMPARADO.